



INSPECCION TECNICA A VEHICULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS ESPECIALES Y VEHICULOS ESPECIALES QUE NO ESTAN DESTINADOS AL TRANSPORTE DE CARGAS-

Las inspecciones técnicas de los vehículos especiales o de transporte de cargas especiales se efectúan en las plantas de inspección de los vehículos convencionales, si no se plantean impedimentos para que pasen por una línea de control por instrumentos.

Cuando por sus dimensiones o pesos por ejes los vehículos especiales o de transporte de cargas especiales no puedan acceder a las plantas de inspección técnica vehicular, personal técnico de las empresas autorizadas por el MTOP procederán a realizar la inspección en un sitio apropiado de la planta de inspección o en un local de la empresa propietaria de los vehículos.

Cuando la inspección no es en una planta la verificación de sistema de frenos es manual y a que no se cuenta con frenómetros como en las plantas de inspección.

En el caso de vehículos de transporte de cargas especiales como por ejemplo semirremolques de más de tres ejes que permitan ser inspeccionados en las líneas de instrumentos se emplean los mismos criterios de control que para los vehículos convencionales.

En el caso de las grúas que pueden pasar por las líneas de instrumentos se realiza una inspección similar aunque pueden establecerse criterios de aprobación diferentes.

A los vehículos antes mencionados, cuando aprueban la inspección técnica vehicular, se les emite el Certificado de Aptitud Técnica y oblea de conformidad con lo dispuesto en las Resoluciones GMC N° 32/09 y N° 43/12, respectivamente.

En el caso de inspecciones realizadas fuera de las líneas de inspección los puntos controlados son:

- Identificación.
- Relevamiento de dimensiones.
- Dirección.
- Sistema de frenado.
- Sistema de iluminación.
- Ejes, ruedas, neumáticos, suspensión.
- Sistema de enganche.

El modelo del informe de inspección incluirá los puntos controlados y la evaluación de estado correspondiente. El modelo de informe no tiene un formato pre establecido.

La empresa responsable de realizar las inspecciones técnicas a los vehículos especiales y de transporte de cargas especiales es la misma que ejecuta las inspecciones en los vehículos convencionales que realizan servicios de competencia del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP): **APPLUS URUGUAY SA-**